

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11697 MADRID

Edicto

Doña María Jesus Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento voluntario número 1160 /2010, por auto de 26 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Distribuidora Dobra, S.A. (CIF A78591401), con domicilio en calle Doctor Esquerdo, n.º 105, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administrador y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal, en su caso.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100020850-1